

FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE LA
ASIGNATURA
PERCUSIÓN TRADICIONAL



ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN				
MATERIA: INSTRUMENTO				
ASIGNATURA: PERCUSIÓN TRADICIONAL I				
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒	Cursos:	1º	2º	
	Niveles:	I	II	
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:	2	2	
	Prelación:	P ³		
Descripción: Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo de la percusión tradicional y su relación con la música popular asturiana. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística, y en su caso, estudio del repertorio con instrumento acompañante. Todo ello, indicado para los estudiantes de la asignatura de Gaita.				
Competencias que se adquieren:				
TRANSVERSALES		CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.	
		CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.	
		CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.	
		CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente	
		CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.	
		CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.	
		CT-06.0	Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.	
		CT-08.0	Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.	
		CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.	
		CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.	
		CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.	
		CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.	
		CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.	
		CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.	
		CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.	
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.		
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.		
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.		

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de

		ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CONTENIDOS		
-Práctica instrumental -Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. -Práctica de la técnica instrumental. -Aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario. -Desarrollo de un estilo propio como intérprete. -Desarrollo de la madurez creativa. -Hábitos y técnicas de estudio. -Valoración crítica del trabajo. -Control de correctos hábitos posturales. -Conocimiento básico del comportamiento acústico y características del propio instrumento. -Preparación para la interpretación en público como solista cuando lo requiera la tradición. -Preparación para la interpretación en público junto a otros intérpretes. -Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento. -Control de las técnicas de relajación.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
-Mostrar dominio de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio. -Reconocer las características técnicas y acústicas de su instrumento. -Ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización en el papel de instrumento acompañante de la voz o la gaita, o como solista si lo requiere la tradición.		
¹Asignatura obligatoria de formación básica. ²Asignatura obligatoria de la especialidad. ³Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.		

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	PERCUSIÓN TRADICIONAL I		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Titulado Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A ³ ☐ B ⁴ ☒ O ⁵ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2	
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
		985 217 556 /		
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
José Ramón Vidal Pereira		985 217 556/ jramonvp@educastur.org		Aula Chema Fombona

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*

³ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁴ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

⁵ O: Asignatura optativa.



	• <i>Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.</i> • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C-1 Conocimiento y manejo técnico e interpretativo de los principales instrumentos de percusión de la tradición asturiana: idiófonos (tarrañuelas, castañuelas y pitos, cucharas, payel.la, odre, botella labrada, trompa asturiana, triángulo o fierro, etcétera), y membranófonos (tambor asturiano, pandereta, pandero cuadrado, bombo, redoblante, pandorio, etcétera). C-2 Interpretar el acompañamiento de las piezas tradicionales asturianas más habituales como jota, muñeira, saltón, xiringüelu, pasacalles, alborada, ramo, giralrilla, gallegada, vals, dancitas, rumba, hoguera, etcétera C-3 Conocer y practicar los rudimentos sonoros más habituales en los principales instrumentos tradicionales asturianos. C-4 Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional. C-5 Trabajar la personalidad interpretativa respetando la tradición. C-6 Conseguir coherencia en la interpretación. C-7 Lograr la integración musical en cualquier tipo de formación: pareja, bandina, banda de gaitas, formaciones mixtas contemporáneas, etcétera. C-8 Adquirir una buena base técnica en cada uno de los instrumentos de percusión programados, suficiente para poder interpretar los acompañamientos referidos. C-9 Conseguir un sonido de suficiente calidad, equilibrado y homogéneo –insistiendo por un igual en todos los instrumentos de percusión, de manera generalista-, en consonancia con las particularidades organológicas y acústicas del instrumento, de acuerdo con las expectativas propias de un alumno de Gaita de grado superior. C-10 Adaptar las habilidades técnicas a las exigencias agógicas y dinámicas, consiguiendo interpretar a cualquier tempo y volumen razonables y acomodarse a las variaciones que puedan producirse en ellos. C-11 Tocar musicalmente, logrando una interpretación de acuerdo con las articulaciones, fraseos del texto y demás elementos analizados mediante el conocimiento, la reflexión e inteligencia musical. C-12 Adquirir las capacidades críticas para valorar y argumentar sobre la interpretación musical propia y ajena y hacer comprensible la obra musical al oyente. C-13 Lograr una lectura rápida y selectiva del texto musical de los principales instrumentos de percusión. C-14 Desarrollar la improvisación rítmica y tímbrica en los diferentes instrumentos de percusión de la tradición asturiana. C-15 Asumir el papel solista de los instrumentos de percusión en caso de roles interpretativos principales C-16 Entender en cada caso el nivel subordinado de la percusión, como complemento y apoyo de las labores de los instrumentos

	solistas. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con autocontrol, mediante la relajación y concentración, evitando tensiones. C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado control postural que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente. C-19 Trabajar la interpretación de memoria. C-20 Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal. C-21 Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
5. CONTENIDOS	<u>Bloques de contenidos:</u> 1º bloque de contenidos. Temporalización: duración de 18 semanas 18 horas de clase presencial/ 0,73 ECTS 7 horas de preparación/ 0,27 ECTS Título del bloque: <i>Organología y técnica básica de los principales instrumentos de percusión tradicional (iniciación):</i> <u>A) Tambor asturiano</u> • Elección de baquetas, parches y cajas • Golpes básicos • Redobles: abiertos y cerrados; redobles con adornos • Acentos: distintos tipos • Paradiddles: simples, dobles y triples • Reguladores • Golpes al aro • Mordentes o adornos de una, dos, tres y más notas de adorno, ligados y sueltos, con diferentes baquetaciones • Técnica de dedos • Tocando desde piano a <i>forte</i> y con reguladores dinámicos • Tocando en cualquier tempo, de largo a <i>allegro</i>, asegurándose de este modo de superar las complejidades que pudieran aparecer en las obras/composiciones programadas • Todo ello trabajado en los métodos de M. Durán, M. Peters y G. L. Stone <u>B) Pandereta:</u> • Sujeción y técnica interpretativa • Técnica de una y dos manos • Técnica de palma de la mano cóncava o arqueada • Técnica de palma de la mano plana • Técnica de nudillos y pulgar • Técnica de dedo pulgar • Técnica vertical del ramo de Oriente <u>C) Palos:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>D) Tarrañuelas:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>E) Castañuelas y pitos:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>F) Cucharas:</u> • Sujeción y técnica interpretativa

	<u>G) Odres y otros de adaptación:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>H) Payel.la:</u> • Sujeción y técnica interpretativa (frotado y arrastre) <u>I) Botella labrada:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>J) Trompa asturiana:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>K) Triángulo o fierro:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>L) Bombo:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>M) Redoblante:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>N) Pandero cuadrado:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>Ñ) Pandorio:</u> • Sujeción y técnica interpretativa 2º bloque de contenidos. Temporalización: duración de 18 semanas 18 horas de clase presencial/ 0,73 ECTS 7 horas de preparación/ 0,27 ECTS Título del bloque: <i>Repertorio característico de la tradición asturiana interpretado en diferentes formaciones (acompañamiento con ritmos básicos):</i> Jota, muñeira, saltón, xiringüelu, pasacalles, alborada, ramo, giraldilla, gallegada, vals, dancitas, rumba, hoguera, solos de tambor, etcétera. Códigos correspondientes de las competencias transversales y generales: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-10.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-08.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-17.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Metodología: Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial, individual y grupal). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: • Personalizada: aunque las clases son de grupo, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno, teniendo en cuenta sus planteamientos en los debates propuestos en clase. • Flexible: se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando estrategias individualizadas para obtener la

mayor evolución de cada individuo.

- **Progresiva:** el alumnado está en fase de formación y deberá adquirir los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- **Integradora:** relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo profesional del alumnado.
- **Funcional y Motivadora:** a través del estudio de la práctica del repertorio se capta el interés del alumnado y le anima a la reflexión, a aprender, dominar las estrategias para su perfecta integración en un grupo y el conocimiento de los diferentes estilos.
- **Interdisciplinar:** establece relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- **Globalizadora:** tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en los especializados y en su quehacer cotidiano.
- **Orientadora y Preparatoria:** para la aplicación de las competencias adquiridas en el ámbito profesional.

Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIALES	Clases (1h. por sesión)	32
	Sesiones de evaluación	2
	Tutoría	2
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	14
	TOTAL	50

Un 72 % de docencia presencial en el aula y tutorías (32h – 1,28 ECTS):

Sesiones de evaluación (2 de 1 hora cada una) cuatrimestrales, en febrero y en junio): Se destinarán a la evaluación de los conceptos y destrezas adquiridos por el alumno. (2h-0,08)

Tutoría (2 de 1 hora cada una): se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo. (2h-0,08)

Un 28 % de estudio individualizado del alumno, no presencial (estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos): búsqueda, consulta y tratamiento de la información -material impreso de partituras y artículos aplicados, grabaciones de audio y vídeo, material informático, etcétera-, resolución de problemas interpretativos -técnicos y musicales- (14 h – 0,56 ECTS).

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el **trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula** viniendo expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Se valorará hasta 10 puntos.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
- Progresión en el estudio semanal del repertorio tradicional y trabajo técnico propuestos para el curso (hasta 2 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
- Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 2 puntos).

Este criterio valorará las siguientes competencias: C-6, C-11, C-13, C-16, C-17, C-18, C-21 y C-22.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A- Observación directa	Cuaderno del profesor	20 %
B- Examen práctico	Registro de exámenes	80 %

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o en ausencia de este del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado A. Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado "A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. Las faltas serán consignadas en el Codex a modo de información oficial.

En el caso de alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de Evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino. Si la permanencia hubiera sido de un cuatrimestre, de dicha calificación se extraerá el 10%, calculando el 10% restante de la nota propuesta por el profesor del CONSMUPA.

B. Examen práctico: se realizarán dos exámenes en el aula, el primer examen al final del primer

cuatrimestre y el segundo a finales de curso. En caso de no superar el examen del primer cuatrimestre, se podrá recuperar en el examen del segundo cuatrimestre (examen final). Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado B. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos una obra de láminas. La superación del examen del primer cuatrimestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo cuatrimestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En el caso de no superar la asignatura **NO** se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

El alumno, para la superación final de este procedimiento de evaluación, deberá saber manejar de forma elemental los principales instrumentos de percusión de la tradición asturiana y poder acompañar una pieza interpretada con gaita o voz (ambas).

Convocatoria extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado A. Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado "A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. Las faltas serán consignadas en el Codex a modo de información oficial.

En el caso de alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de Evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino. Si la permanencia hubiera sido de un cuatrimestre, de dicha calificación se extraerá el 10%, calculando el 10% restante de la nota propuesta por el profesor del CONSMUPA.

B. Examen práctico: se realizarán dos exámenes en el aula, el primer examen al final del primer cuatrimestre y el segundo a finales de curso. En caso de no superar el examen del primer cuatrimestre, se podrá recuperar en el examen del segundo cuatrimestre (examen final). Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado B.

Nota acerca de los requisitos mínimos:

En el caso de no haber superado la asignatura en la primera convocatoria se podrá conservar la nota para la segunda en todas estas actividades.

El estudiante deberá realizar a lo largo del curso académico un mínimo de dos audiciones en las que deberá acompañar piezas tradicionales a solo y acompañando a la voz y la gaita. Se podrá conservar para la segunda convocatoria la nota obtenida durante las audiciones del curso, siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

Convocatorias y calificaciones: el profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una

diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos.

En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la Dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en el Trabajo Fin de Estudios, ordenadas de mayor a menor y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Aa. Vv. (2003). *El cancioneru l'Andecha. La jota n'Asturies*. Uviéu: Andecha Folclor d'Uviéu.

DURÁN GARCÍA, M. (2006). *El tambor asturiano*. Oviedo: Escuela Municipal de Música y Danza Tradicional del Ayuntamiento de Oviedo.

MARTÍNEZ TORNER, E. (1920). *Cancionero musical de la lírica popular asturiana*. Madrid: Establecimiento tipográfico Nieto y compañía.

MARTÍNEZ ZAMORA, E. (1989). *Instrumentos musicales en la tradición asturiana*. Oviedo: Artes Gráficas Seprisa.

PANGUA, Pedro y Diego (2015). *En ca'l gaiteru*. Cuideiru: Tierra Discos / Tierra Llibros.

PETERS, M. (1968). *Developing Dexterity for Snare Drum*. Los Angeles, CA: Mitchell Peters.

SÁNCHEZ-ANDRADE FERNÁNDEZ, J. (2007). *La percusión en la música tradicional asturiana*. Asturias: Red de Museos Etnográficos de Asturias.

STONE, G. L. (1935-1998). *Stick Control for the Snare Drummer*. Randolph, MA: George B. Stone & Son.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	PERCUSIÓN TRADICIONAL II		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Titulado Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A ⁶ ☐ B ⁷ ☒ O ⁸ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2	
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español	
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
		985 217 556 /		
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
José Ramón Vidal Pereira		985 217 556/ jramonvp@educastur.org		Aula Chema Fombona

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de

⁶ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁷ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

⁸ O: Asignatura optativa.



	<i>Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.</i> • <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.</i>
3. REQUISITOS	Haber cursado Percusión tradicional I
4. COMPETENCIAS	C-1 Conocimiento y manejo técnico e interpretativo de los principales instrumentos de percusión de la tradición asturiana: idiófonos (tarrañuelas, castañuelas y pitos, cucharas, payel.la, odre, botella labrada, trompa asturiana, triángulo o fierro, etcétera), y membranófonos (tambor asturiano, pandereta, pandero cuadrado, bombo, redoblante, pandorio, etcétera). C-2 Interpretar el acompañamiento de las piezas tradicionales asturianas más habituales como jota, muñeira, saltón, xiringüelu, pasacalles, alborada, ramo, giraldilla, gallegada, vals, dancitas, rumba, hoguera, etcétera C-3 Conocer y practicar los rudimentos sonoros más habituales en los principales instrumentos tradicionales asturianos. C-4 Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional. C-5 Trabajar la personalidad interpretativa respetando la tradición. C-6 Conseguir coherencia en la interpretación. C-7 Lograr la integración musical en cualquier tipo de formación: pareja, bandina, banda de gaitas, formaciones mixtas contemporáneas, etcétera. C-8 Adquirir una buena base técnica en cada uno de los instrumentos de percusión programados, suficiente para poder interpretar los acompañamientos referidos. C-9 Conseguir un sonido de suficiente calidad, equilibrado y homogéneo –insistiendo por un igual en todos los instrumentos de percusión, de manera generalista-, en consonancia con las particularidades organológicas y acústicas del instrumento, de acuerdo con las expectativas propias de un alumno de Gaita de grado superior. C-10 Adaptar las habilidades técnicas a las exigencias agógicas y dinámicas, consiguiendo interpretar a cualquier tempo y volumen razonables y acomodarse a las variaciones que puedan producirse en ellos. C-11 Tocar musicalmente, logrando una interpretación de acuerdo con las articulaciones, fraseos del texto y demás elementos analizados mediante el conocimiento, la reflexión e inteligencia musical. C-12 Adquirir las capacidades críticas para valorar y argumentar sobre la interpretación musical propia y ajena y hacer comprensible la obra musical al oyente. C-13 Lograr una lectura rápida y selectiva del texto musical de los principales instrumentos de percusión. C-14 Desarrollar la improvisación rítmica y tímbrica en los diferentes instrumentos de percusión de la tradición asturiana. C-15 Asumir el papel solista de los instrumentos de percusión en caso de roles interpretativos principales C-16 Entender en cada caso el nivel subordinado de la percusión, como complemento y apoyo de las labores de los instrumentos solistas. C-17 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con autocontrol, mediante la relajación y concentración, evitando tensiones.

	C-18 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado control postural que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente. C-19 Trabajar la interpretación de memoria. C-20 Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal. C-21 Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
5. CONTENIDOS	<u>Bloques de contenidos:</u> 1º bloque de contenidos. Temporalización: duración de 18 semanas 18 horas de clase presencial/ 0,73 ECTS 7 horas de preparación/ 0,27 ECTS Título del bloque: <i>Organología y técnica básica de los principales instrumentos de percusión tradicional (profundización en el estudio y consolidación):</i> <u>A) Tambor asturiano</u> • Elección de baquetas, parches y cajas • Golpes básicos • Redobles: abiertos y cerrados; redobles con adornos • Acentos: distintos tipos • Paradiddles: simples, dobles y triples • Reguladores • Golpes al aro • Mordentes o adornos de una, dos, tres y más notas de adorno, ligados y sueltos, con diferentes baquetaciones • Técnica de dedos • Tocando desde piano a <i>forte</i> y con reguladores dinámicos • Tocando en cualquier tempo, de largo a <i>allegro</i>, asegurándose de este modo de superar las complejidades que pudieran aparecer en las obras/composiciones programadas • Todo ello trabajado en los métodos de M. Durán, M. Peters y G. L. Stone <u>B) Pandereta:</u> • Sujeción y técnica interpretativa • Técnica de una y dos manos • Técnica de palma de la mano cóncava o arqueada • Técnica de palma de la mano plana • Técnica de nudillos y pulgar • Técnica de dedo pulgar • Técnica vertical del ramo de Oriente <u>C) Palos:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>D) Tarrañuelas:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>E) Castañuelas y pitos:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>F) Cucharas:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>G) Odres y otros de adaptación:</u>

	• Sujeción y técnica interpretativa <u>H) Payel.la:</u> • Sujeción y técnica interpretativa (frotado y arrastre) <u>I) Botella labrada:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>J) Trompa asturiana:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>K) Triángulo o fierro:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>L) Bombo:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>M) Redoblante:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>N) Panderó cuadrado:</u> • Sujeción y técnica interpretativa <u>Ñ) Pandorio:</u> • Sujeción y técnica interpretativa 2º bloque de contenidos. Temporalización: duración de 18 semanas 18 horas de clase presencial/ 0,73 ECTS 7 horas de preparación/ 0,27 ECTS Título del bloque: <i>Repertorio característico de la tradición asturiana interpretado en diferentes formaciones (desarrollo del acompañamiento: ritmos más complejos y adornos):</i> Jota, muñeira, saltón, xiringüelu, pasacalles, alborada, ramo, giraldilla, gallegada, vals, dancitas, rumba, hoguera, solos de tambor, etcétera. Códigos correspondientes de las competencias transversales y generales: CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-10.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-07.0, CG-08.0, CG-08.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-17.0, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Metodología Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial, individual y grupal). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: • Personalizada: aunque las clases son de grupo, se atenderán específicamente las necesidades de cada alumno, teniendo en cuenta sus planteamientos en los debates propuestos en clase. • Flexible: se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando estrategias individualizadas para obtener la mayor evolución de cada individuo. • Progresiva: el alumnado está en fase de formación y deberá

	adquirir los conocimientos de manera gradual y ordenada. • Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo profesional del alumnado. • Funcional y Motivadora: a través del estudio de la práctica del repertorio se capta el interés del alumnado y le anima a la reflexión, a aprender, dominar las estrategias para su perfecta integración en un grupo y el conocimiento de los diferentes estilos. • Interdisciplinar: establece relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. • Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en los especializados y en su quehacer cotidiano. • Orientadora y Preparatoria: para la aplicación de las competencias adquiridas en el ámbito profesional.			
	Plan de trabajo			
	<table> <tr> <th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr> </table>		MODALIDADES	
MODALIDADES		HORAS		
PRESENCIALES	Clases (1 h. por sesión)	32		
	Sesiones de evaluación	2		
	Tutoría	2		
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	14		
	TOTAL	50		
Un 72 % de docencia presencial en el aula y tutorías (32h – 1,28 ECTS): Sesiones de evaluación (2 de 1 hora cada una) cuatrimestrales, en febrero y en junio): Se destinarán a la evaluación de los conceptos y destrezas adquiridos por el alumno. (2h-0,08) Tutoría (2 de 1 hora cada una): se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo. (2h-0,08) Un 28 % de estudio individualizado del alumno, no presencial (estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos): búsqueda, consulta y tratamiento de la información -material impreso de partituras y artículos aplicados, grabaciones de audio y vídeo, material informático, etcétera-, resolución de problemas interpretativos -técnicos y musicales- (14 h – 0,56 ECTS).				

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el **trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula** viniendo expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Se valorará hasta 10 puntos.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
- Progresión en el estudio semanal del repertorio tradicional y trabajo técnico propuestos para el curso (hasta 2 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
- Interés por la investigación etnomusicológica (hasta 1 punto).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
- Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Este criterio valorará las siguientes competencias: C-6, C-11, C-13, C-16, C-17, C-18, C-21 y C-22

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A- Observación directa	Cuaderno del profesor	20 %
B- Examen práctico	Registro de exámenes	80 %

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o en ausencia de este del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado A. Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado "A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. Las faltas serán consignadas en el Codex a modo de información oficial.

En el caso de alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de Evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino. Si la permanencia hubiera sido de un cuatrimestre, de dicha calificación se extraerá el 10%, calculando el 10% restante de la nota propuesta por el profesor del CONSMUPA.

B. Examen práctico: se realizarán dos exámenes en el aula, el primer examen al final del primer

cuatrimestre y el segundo a finales de curso. En caso de no superar el examen del primer cuatrimestre, se podrá recuperar en el examen del segundo cuatrimestre (examen final). Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado B. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos una obra de láminas. La superación del examen del primer cuatrimestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo cuatrimestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En el caso de no superar la asignatura **NO** se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

El alumno, para la superación final de este procedimiento de evaluación, deberá saber manejar de forma elemental los principales instrumentos de percusión de la tradición asturiana y poder acompañar una pieza interpretada con gaita o voz (ambas).

Convocatoria extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado A. Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado "A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. Las faltas serán consignadas en el Codex a modo de información oficial.

En el caso de alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de Evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino. Si la permanencia hubiera sido de un cuatrimestre, de dicha calificación se extraerá el 10%, calculando el 10% restante de la nota propuesta por el profesor del CONSMUPA.

B. Examen práctico: se realizarán dos exámenes en el aula, el primer examen al final del primer cuatrimestre y el segundo a finales de curso. En caso de no superar el examen del primer cuatrimestre, se podrá recuperar en el examen del segundo cuatrimestre (examen final). Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado B.

Nota acerca de los requisitos mínimos:

En el caso de no haber superado la asignatura en la primera convocatoria se podrá conservar la nota para la segunda en todas estas actividades.

El estudiante deberá realizar a lo largo del curso académico un mínimo de dos audiciones en las que deberá acompañar piezas tradicionales a solo y acompañando a la voz y la gaita. Se podrá conservar para la segunda convocatoria la nota obtenida durante las audiciones del curso, siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

Convocatorias y calificaciones: el profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una

diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos.

En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la Dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado en el Trabajo Fin de Estudios, ordenadas de mayor a menor y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Aa. Vv. (2003). *El cancioneru l'Andecha. La jota n'Asturies*. Uviéu: Andecha Folclor d'Uviéu.

DURÁN GARCÍA, M. (2006). *El tambor asturiano*. Oviedo: Escuela Municipal de Música y Danza Tradicional del Ayuntamiento de Oviedo.

GONZÁLEZ OUTUMURO, D. (2008). *Tambor escocés. Nivel intermedio*. Pontevedra: Dos acordes.

MARTÍNEZ TORNER, E. (1920). *Cancionero musical de la lírica popular asturiana*. Madrid: Establecimiento tipográfico Nieto y compañía.

MARTÍNEZ ZAMORA, E. (1989). *Instrumentos musicales en la tradición asturiana*. Oviedo: Artes Gráficas Seprisa.

PANGUA, Pedro y Diego (2015). *En ca'l gaiteru*. Cuideiru: Tierra Discos / Tierra Llibros.

PETERS, M. (1968). *Developing Dexterity for Snare Drum*. Los Angeles, CA: Mitchell Peters.

SÁNCHEZ-ANDRADE FERNÁNDEZ, J. (2007). *La percusión en la música tradicional asturiana*. Asturias: Red de Museos Etnográficos de Asturias.

STONE, G. L. (1935-1998). *Stick Control for the Snare Drummer*. Randolph, MA: George B. Stone & Son.